

## **FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE FISCALES REPROCHA SANCIONES ENCUBIERTAS A FISCALES**

La Federación Latinoamericana de Fiscales (FLF) ha tomado conocimiento en el día de la fecha, que la Fiscalía General del Estado de Ecuador ha dispuesto el traslado del Fiscal Darwin Muñoz Mora quien deberá abandonar su despacho habitual, y asignándole funciones en un cantón alejado de su domicilio, familia y centro de vida.

Ello ocurre a poco de haberse hecho público un reclamo por falta de seguridad de todos los fiscales y luego de que el mencionado fiscal Darwin Muñoz no aceptara las condolencias expresadas por la Sra. Fiscal General y motivadas en el reciente asesinato del colega César Suárez.

En ese contexto, la decisión unilateral de traslado, no consensuada y que no se enmarca en un plan de reestructuración institucional constituye una sanción velada pero que produce un efecto similar. La ocurrencia de este tipo de acciones generan un efecto intimidante superlativo, tanto para el agente sobre el cual se imponen como par ael resto de los magistrados, particularmente porque constituyen verdaderas demostraciones de poder.

Estas sanciones encubiertas, si bien no se encuentran legisladas en los instrumentos internacionales, si han sido detectadas y resueltas por la jurisprudencia (ver Corte Interamericana de Derechos Humanos, López Lone et al. vs. Honduras), y han sido motivo de importantes definiciones en el Informe del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, Diego García Sayán y en las recomendaciones efectuadas a la Asamblea General en el Septuagésimo quinto período de sesiones Tema 72 b) del programa provisional - Promoción y protección de los derechos humanos: cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Como ejemplos de este tipo de “sanciones encubiertas” se puede citar la asignación de un despacho pequeño, o interno, con poca luz; la asignación o rotación de empleados; la demora en la asignación de turnos para pericias, situaciones de destrato constante por superiores, etc.

Por tal motivo, solicitamos la inmediata revocación del traslado del Fiscal quien no fue notificado de la existencia de proceso disciplinario alguno en su contra.

A los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

## **JUNTA DIRECTIVA FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE FISCALES**

**Ronald E. Segura**  
Presidente

**Francisco Rodríguez Camilo**  
Vice Presidente Primero

**Manoel Sereni Murrieta e Tavares**  
Vice Presidente Segundo

**Besy Noelia Villafranca**  
Secretaria General

**Jesús Enrique Ortíz**  
Secretario de Relaciones Exteriores

**Jorge Alberto Vega**  
Tesorero

**William Rosa**  
Pro Tesorero

**Carlos Schaefer**  
Secretario de Actas

**Francisco Bravo López**  
Prosecretario de Actas